(P-3) PARQUE NATURAL
DE LAS NIEVES
Z.E.C. 144_LP
(L.I.C. ES 7020010)

PLAN RECTOR DE USO Y GESTION
APROBACIÓN DEFINITIVA
BOC Nº 141/2006 DE 21 DE JULIO

(PLANEAMIENTO REMITIDO)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

(P-3) PARQUE NATURAL
DE LAS NIEVES
Z.E.C. 144_LP
(L.I.C. ES 7020010)

PLAN RECTOR DE USO
Y GESTION
APROBACIÓN DEFINITIVA
BOC Nº 141/2006 DE 21 DE JULIO

(PLANEAMIENTO REMITIDO)

SALTAR DE LA GALGA
Z.E.C. 137_LP
(L.I.C. ES 7020089)

SABINAR DE PUNTALLANA
Z.E.C. 145_LP
(L.I.C. ES 7020088)

SITIO DE INTERES
CIENTIFICO
DE BARRANCO DEL
AGUA
Z.E.C. 157_LP
(L.I.C. ES 7020021)

NORMAS DE CONSERVACION
APROBACIÓN DEFINITIVA
BOC Nº 219/2006 DE 10 DE
NOVIEMBRE
(PLANEAMIENTO REMITIDO)

ZOT
SANTA LUCIA

ZOT
MARTÍN LUIS

ZSI
P.P. 1-1

RAR 1
LA VERADA -
LOMO DEL PINO

RAR 2
LA RINERA -
LA LOMADITA -
MARTIN LUIS

RAR 3
SANTA LUCIA

RAR 4
LOS MOLINOS
LOS PERDOMOS

RAR 5
LA CAMACHA

RAR 6
EL TABOCO

RAR 7
LA LOMADA

RAR 8
EL BRASIL
LLANO JUAN CARRO

RAR 9
LAS TRICIAS -
EL PALMITO

RAR 10
CRUZ PERREO -
COMO LOS LIRIOS

RAR 11
EL RINCÓN

RAR 12
EL CORCHO

RAR 13
LOMO ESTRELLO

RAR 14
LOMO PINERO

RAR 15
FUENTE PINO
CERCADO PEÑON

RAR 16
LLANO MOLINO
SAN BARTOLOMÉ

RAA 1
TENAGUA

RAA 2
EL SEBINAL

RAA 3
EL TABOCO

RAA 4
MAUZ

RAA 5
CIUDAD VIEJA

RAA 6
NOGALES

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

RPN
MONTE VERDE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA
Z.E.C. 139_LP
(L.I.C. ES 7020093)

SABINAR DE PUNTALLANA
Z.E.C. 145_LP
(L.I.C. ES 7020088)

SABINAR DE PUNTALLANA
Z.E.C. 145_LP
(L.I.C. ES 7020088)

SG-GR-130

C (LP-102)

C (LP-400)

Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 13:11:39

52576078X
FRANCISCO JAVIER
FERNANDEZ (R:
P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/26112018135705, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 12:45:04 Z

SUELO URBANO
- SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUCU SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE
SECTORIZADO ORDENADO
- ZOT SECTORIZADO ORDENADO TURÍSTICO
- ZOI SECTORIZADO ORDENADO INDUSTRIAL
- ZOR SECTORIZADO ORDENADO RESIDENCIAL

SECTORIZADO NO ORDENADO
- ZSI SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL

NO SECTORIZADO
- ZND NO SECTORIZADO DIFERIDO

SUELO RÚSTICO
PROTECCIÓN AMBIENTAL
- RPN PROTECCIÓN NATURAL
- RPC PROTECCIÓN COSTERA
- RPP PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS
- RPI-E PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
- RPA-1 PROTECCIÓN AGRARIA 1
- RPA-2 ZONA SENSIBLE
- RPA-2 PROTECCIÓN AGRARIA 2
- RPF PROTECCIÓN FORESTAL

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL
- RAR ROSTRO DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAA ROSTRO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

USO DE INFRAESTRUCTURAS
INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RED DE NIVEL BÁSICO (LP-1) — SG-GR-130
- RED DE NIVEL INTERMEDIO (LP-4)
- RED DE NIVEL INTERMEDIO (LP-102)
- RED DE NIVEL INTERMEDIO (LP-105)
- ES ESTACIÓN DE SERVICIO

INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA
- CANAL BAÑO/VENTA/FUENCALIENTE
- DR DEPÓSITO REGULADOR — E EMBALSE

INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
- T TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA DE GESTIÓN DE RESIDUOS
- PLI PUNTO LIMPIO — PTE PLANTA DE TRANSFERENCIA

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS
- DOMINIO — AFECCIÓN
- SERVIDUMBRE — EDIFICACIÓN

ÁMBITOS
ÁMBITOS AMBIENTALES
- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- ZPP PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE Y ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN
- ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN-Z.E.C.
- ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES-Z.E.P.A.
- SIC-ZEC SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO "BARRANCO DEL AGUA" (P-18)
- (P-3) PARQUE NATURAL DE "LAS NIEVES" (P-3)

ÁMBITOS URBANÍSTICOS
- PLAN ESPECIAL
- PEOL = PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL LITORAL, PUNTA SALINAS
- PESGO = PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO
- PESGOD = PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL DOTACIONAL
- PESGPP = PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL PARQUE PERIURBANO
- PESGPE = PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL PARQUE ETNOGRÁFICO
- PEEC = PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES CENSADAS (DECRETO 11/1997)
- PESGAB = PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL ASISTENCIAL BONORTE (AE DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 11 = BONORTE)

ACTIVIDAD ECONÓMICA
PRODUCTIVO LOGÍSTICO Y DE ALMACENAMIENTO
- TALLERES MECÁNICA / CHAPA / PINTURA
- EMPRESAS DE CARPINTERÍA MADERA / ALUMINIO
- EDIFICACIONES AGRÍCOLAS NO VINCULADAS DIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES

TERCIARIO
- COMERCIO MINORISTA: TIENDAS / SUPERMERCADOS / FERRETERÍAS; MUEBLERÍA DE DISEÑO; MARINAS, ETC.,...; INDUSTRIAS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA; EMPRESAS DE FABRICACIÓN DE HIELO
- HOSTELERÍA: RESTAURANTES, BARES, TASCAS, ETC.,...

PRIMARIOS NO EXTRACTIVOS
GANADEROS
- GANADERÍA VACUNA
- GANADERÍA CAPRINA
- GANADERÍA EQUINA
- GANADERÍA OVINA
- GANADERÍA PORCINA
- GANADERÍA CUNÍCULA
- GANADERÍA AVÍCOLA
- 10 CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES GANADERAS
- ÁREAS DE PASTOREO

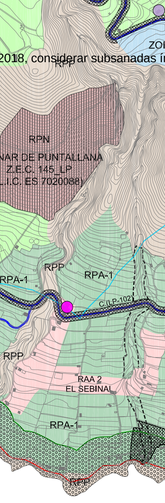

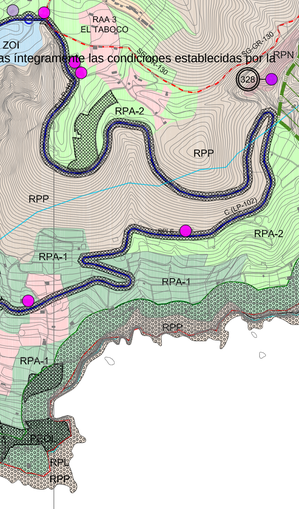

COSTAS
- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013.- PROTECTO DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY COSTAS.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN TERRENOS PÚBLICOS MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN. LAS EDIFICACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR DEBERÁN CUMPLIR CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1.7 AL DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR Y DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO LA ZONA DE INFLUENCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

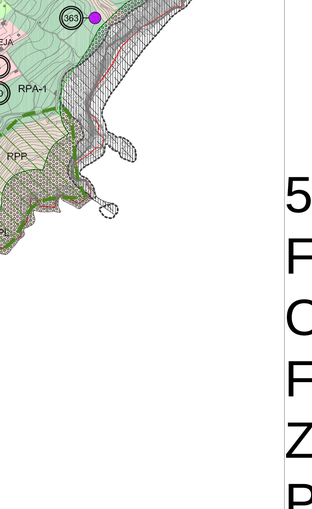

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA, ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP
Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

PLANO DE INFORMACIÓN

LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y USOS PRIMARIOS NO EXTRACTIVOS EXISTENTES

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

ESCALA 1:10.000

19

Junio 2018

GOBIERNO DE CANARIAS · gesplan · CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS